



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1286-2025-UNAP
Iquitos, 5 de noviembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 084-SUDUNAP-2025, presentado el 5 de noviembre de 2025, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre otorgamiento de pasajes aéreos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que realice gestiones sindicales en las distintas dependencias del Estado en la ciudad de Lima, para la defensa y conquista de los derechos del docente universitario, que lo estará realizando del 5 al 8 de noviembre de 2025;

Que, por disposición del señor rector y a solicitud del secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, identificado con DNI N° 05282049, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), **pasajes aéreos económicos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el dirigente sindical mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL